



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BOZOO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2014, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2014, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de fecha 24 de octubre de 2014 y número 201, durante el cual no se presentó ninguna reclamación.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2014, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2014</i>
<i>Ingresos</i>		
I.	Impuestos directos	36.030,00
III.	Tasas y otros ingresos	4.150,00
IV.	Transferencias corrientes	157.870,00
V.	Ingresos patrimoniales	16.356,15
	Total operaciones corrientes	214.406,15
VII.	Transferencias de capital	12.500,00
	Total operaciones de capital	12.500,00
	Total presupuesto de ingresos	226.906,15

ESTADO DE GASTOS

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2014</i>
<i>Gastos</i>		
I.	Gastos de personal	55.106,15
II.	Gastos de bienes corrientes y servicios	74.300,00
III.	Gastos financieros	8.000,00
IV.	Transferencias corrientes	26.000,00
	Total operaciones corrientes	163.406,15
VI.	Inversiones reales	31.500,00
IX.	Pasivos financieros	32.000,00
	Total operaciones de capital	63.500,00
	Total presupuesto de gastos	226.906,15



Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

B) Personal laboral eventual: 1 Auxiliar Administrativo. 2 Peón de limpieza y servicios varios.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bozoo, a 15 de enero de 2015.

El Alcalde,
Francisco Javier Abad García